

## **Pliego de Condiciones Particulares**

# **Contratación de Servicio de Limpieza para las instalaciones de la UTECH en el departamento de Colonia.**

## **Licitación Abreviada N° 10/2017**

Comprador: Universidad Tecnológica (UTECH)

Octubre 2017.

<i>PARTE I - Especificaciones Generales</i> .....	3
1. <i>Objeto del Llamado</i> .....	3
2. <i>Normas de funcionamiento del servicio</i> .....	6
3. <i>Condiciones básicas de los oferentes</i> .....	8
4. <i>Normas que Regulan el Presente Llamado</i> .....	8
5. <i>Interpretación de las normas que regulan el presente llamado</i> .....	9
6. <i>Exención de responsabilidades</i> .....	9
7. <i>Aceptación</i> .....	10
8. <i>Precio del Pliego</i> .....	10
9. <i>Registro Único de Proveedores del Estado</i> .....	10
10. <i>Presentación de Ofertas</i> .....	11
11. <i>Contenido de las Ofertas</i> .....	12
12. <i>Cotizaciones y precios</i> .....	15
13. <i>Plazo de contratación</i> .....	16
14. <i>Forma de Pago</i> .....	16
15. <i>Fórmula de ajuste de precios</i> .....	17
16. <i>Plazo de Validez de la Oferta</i> .....	18
17. <i>Apertura de las ofertas</i> .....	18
18. <i>Consultas y comunicaciones:</i> .....	19
19. <i>Notificaciones</i> .....	20
20. <i>Evaluación de las ofertas</i> .....	20
21. <i>Adjudicación</i> .....	22
22. <i>Responsabilidad</i> .....	23
23. <i>Obligaciones del adjudicatario</i> .....	24
24. <i>Ampliaciones del contrato</i> .....	27
25. <i>Incumplimientos</i> .....	27
26. <i>Mora y Sanciones</i> .....	28
27. <i>Causales de rescisión</i> .....	29
<i>PARTE II – ANEXOS FORMULARIOS</i> .....	30
<i>Anexo I - Formulario de identificación del Oferente</i> .....	30
<i>Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales</i> .....	31
<i>Anexo III – Declaración jurada de antecedentes</i> .....	33

## **PARTE I - Especificaciones Generales**

### **1. Objeto del Llamado**

La UTEC es una institución de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación, comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

En el departamento de Colonia se dictan las carreras de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos (en las instalaciones ubicadas en Liceo Armand Ugón: Calle Armand Ugón 1497, entre Emilio Barbaroux y Thomas Wood y en los laboratorios ubicados en la ex destilería ANCAP ubicada en camino Alejandro Malcom s/n a 1,5 km de la ruta 52, La Paz, Dpto. de Colonia).

El objetivo de este llamado es la contratación de servicios de limpieza que garanticen el orden, la higiene y limpieza de estas instalaciones.

UTEC llama a licitación para la contratación del servicio de limpieza integral para las siguientes instalaciones:

- La ubicada en el Liceo Armand Ugón: ubicado en la Calle Armand Ugón 1497, entre Emilio Barbaroux y Thomas Wood, Colonia Valdense, allí funcionan las aulas de trabajo, salones, administración, y baños.

- La ubicada en la ex destilería ANCAP ubicada en camino Alejandro Malcom s/n a 1,5 km de la ruta 52, La Paz, Dpto. de Colonia allí funcionan aulas, salones, administración baños y laboratorios.

La misma será por un máximo de 5130 horas en un período de 12 meses.

Item	Artículo	Cód. Artículo	Cantidad Máx. a contratar
1	Limpieza Integral de locales	7022	5130

**Alcance:**

1. La empresa suministrará materiales de limpieza: maquinarias, equipos, útiles (a modo de ejemplo: escaleras, carros, escobas, lampazos, baldes, cepillos, etc), productos de limpieza (a modo de ejemplo: jabones, desinfectantes, detergentes, desodorantes, ceras, etc), elementos de protección pertinentes tales como guantes, botas, túnicas, cinturones y todo otro elemento que sea necesario para cumplir con el servicio de manera adecuada.

Los mismos deberán ser en cantidad y calidad adecuada de acuerdo a las características de las instalaciones y de la cantidad de personal asignado a la función: deberán especificarse por escrito en la propuesta, las máquinas, equipos, útiles y productos de limpieza indicando las marcas de los productos a ser utilizados en la contratación, los cuales deberán ser de buena calidad y no se podrán cambiar los mismos en caso de ser adjudicatarios, salvo previa autorización de la UTEC.

Los envases en donde se manipulen los productos de limpieza deberán estar debidamente identificados con el nombre del producto que contiene. No se aceptará la manipulación de productos en envases de refrescos.

La UTEC se reserva el derecho de solicitar asesoramiento en cualquier etapa de la contratación, para verificar que los productos, así como las proporciones utilizadas se corresponden a las normas que rigen al respecto, a efectos de obtener un eficiente resultado en la limpieza.

Cualquier rotura, deterioro y/o pérdida de máquinas, equipos, útiles y/o productos, la reparación o reposición, según el caso, será de responsabilidad del adjudicatario; el mismo se compromete a solucionar el inconveniente en un plazo no mayor a los 3 (tres) días hábiles. Pasado dicho plazo sin que medien

Universidad Tecnológica

causas debidamente justificadas, la empresa será pasible de las sanciones que se indican en el presente pliego.

La UTEC podrá supervisar mensualmente los mismos a los efectos de controlar la veracidad y estado de los mismos, así como también exigir el aumento ya sea de la maquinaria y/o materiales utilizados en caso de que se verifique que las mismas resulten insuficientes.

**El uso de materiales en cantidad o calidad insuficiente o la utilización de equipos o maquinaria que no se ajuste a las necesidades o condiciones de seguridad, podrá ser penalizado como se detalla en el punto 26 del presente pliego.**

El adjudicatario tendrá especial cuidado en los elementos de seguridad: El personal destinado al servicio deberá disponer la utilización, de todos los elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente y Organismos competentes.

Los mismos deberán estar incluidos en el precio cotizado para el ítem. UTEC suministrará únicamente el agua y la energía eléctrica necesaria.

2. La limpieza consistirá en el aseo de todas las instalaciones indicadas; las que incluyen: oficinas, administración, portería, aulas, salones, laboratorios, pasillos, patios, áreas de trabajo (planta piloto), galpón, azoteas y/o balcones, limpieza de mobiliario, vaciado de papeleras, barrido y lavado de pisos, aspirado de alfombras, moquetas y zócalos, limpieza y desinfección de baños, limpieza de vidrios y ventanas, barrido y lavado de veredas, limpieza de rejillas de desagües.
3. Los días y horarios de limpieza se determinarán en el contrato que se suscribirá oportunamente para cada ubicación de la UTEC en el departamento de Colonia y, en su defecto, **se deberá cumplir con las siguientes condiciones en cuanto a los días y horarios de limpieza:**

En el Liceo Armand Ugón: ubicado en la Calle Armand Ugón 1497, entre Emilio Barbaroux y Thomas Wood, Colonia Valdense: El servicio de limpieza deberá cumplirse de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 18:00 horas, (exceptuando los

Universidad Tecnológica

feriados laborables, no laborables y periodos en que el local se encuentre cerrado) cubriendo en su totalidad el horario asignado.

En la ex destilería ANCAP ubicada en camino Alejandro Malcom s/n a 1,5 km de la ruta 52, La Paz, Dpto. de Colonia: El servicio de limpieza deberá cumplirse de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas (exceptuando los feriados laborables, no laborables y periodos en que el local se encuentre cerrado) cubriendo en su totalidad el horario asignado.

**Utec se compromete a contratar un mínimo de 1000 horas en doce meses por los servicios a prestar entre las dos instalaciones, que corresponderá en un principio al servicio brindado por las horas y horarios detallados anteriormente para cada localidad.**

La previsión realizada, indica una intención de consumo diaria en función del conocimiento de las necesidades que se tiene al momento de la confección del presente Pliego, más un complemento de horas para situaciones extraordinarias; sin perjuicio de la posibilidad de ampliar el servicio a otros horarios y también solicitar más personal.

Durante la vigencia del contrato y en el marco de éste, la Administración se reserva el derecho de agregar dependencias y de aumentar o disminuir las horas asignadas de servicio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 74 del TOCAF. Asimismo podrá asignar servicios por única vez en situaciones extraordinarias que puedan surgir durante la vigencia del mismo. En todos los casos el valor de la hora se mantendrá no pagándose por ningún motivo horas extras.

En forma previa a la presentación de las ofertas, los Oferentes podrán coordinar una visita conjunta con personal de UTEC a los efectos de inspeccionar el lugar donde se realizarán los servicios licitados en las instalaciones de Utec en Colonia.

## **2. Normas de funcionamiento del servicio**

La asignación de horas se coordinará con la empresa a través del Área de Adquisiciones de la UTEC.

**Universidad Tecnológica**

El servicio deberá cumplirse de lunes a viernes (exceptuando los feriados laborables o no, y periodos en que el local se encuentre cerrado) cubriendo en su totalidad el horario asignado.

El personal deberá registrar mediante firma su ingreso y su salida, en planilla o reloj suministrada por la empresa y controlado por la UTEC.

Debe contar con un jefe o supervisor de turno, para la recepción de los requerimientos diarios, debiendo fiscalizar un buen cumplimiento de los servicios contratados, además de comunicar todo cambio que se produzca durante la ejecución del contrato.

La carga horaria de la prestación del servicio no podrá ser disminuida por la empresa, y por ningún concepto se aceptarán compensaciones de horas no trabajadas en los turnos o días contratados.

La empresa dispondrá, en forma permanente, de personal para atender posibles ausencias, descansos semanales y licencias de funcionarios efectivos, estando también en condiciones de atender los requerimientos que en el futuro se pudieran presentar.

La empresa deberá presentar la nómina del personal que propone para realizar el presente servicio y deberá informar los cambios durante la vigencia del contrato con una antelación de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles.

El personal que desempeña tareas en el predio respectivo, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo, de lo contrario se podrán aplicar multas por incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del presente pliego.

El personal de la empresa adjudicataria, deberá poseer carné de salud vigente durante todo el período en que se encuentre en vigencia la contratación.

El personal afectado en el horario de prestación del servicio, deberá lucir uniforme, manteniendo un alto grado de pulcritud e identificación visible de la empresa.

La empresa proveerá a los funcionarios de los elementos de uso personal que sean necesarios para el buen desempeño del servicio.

El personal afectado deberá ser el idóneo para el servicio y tarea que se le asigne, siendo la empresa responsable de su comportamiento con el personal de la UTEC y con todas las personas que se encuentren en sus instalaciones. Cualquier actitud o

**Universidad Tecnológica**

comportamiento indecoroso será causal suficiente para el retiro de dicho dependiente en forma inmediata y de promover la rescisión del contrato si a juicio de la UTECH así lo justificare.

La UTECH podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, requerir a la empresa la sustitución de todo o parte del personal asignado a las actividades contratadas.

Dentro del horario contratado, el personal no podrá dedicarse a otras actividades que no sean las contratadas.

### **3. Condiciones básicas de los oferentes**

Deberán ser empresas de plaza formalmente constituidas que cuenten con sólidos antecedentes en brindar servicios como los solicitados y haberlos cumplido en forma ininterrumpida como mínimo durante el lapso de un año. A estos efectos aportarán las referencias que avalen esta condición (por ejemplo carta de clientes, con datos de contacto de los mismos y fecha), pudiendo el solicitante cuando lo creyere necesario recabar información.

Los Oferentes deberán mantener vigentes durante la vigencia del contrato los Certificados de Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y Banco de Seguros del Estado. Los mismos serán chequeados en RUPE indefectiblemente previo a la adjudicación.

Los titulares de las empresas que se presenten a este concurso deberán estar libres de deudas alimentarias de conformidad con la ley 17.957.

### **4. Normas que Regulan el Presente Llamado**

~ [Decreto N°275/013](#) de 3 de setiembre de 2013 (Se reglamenta la apertura de la Licitación Electrónica APEL).

~ Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el [Decreto N° 150/012](#) de 11 de mayo de 2012.

~ Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.

~ Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.

Universidad Tecnológica

~ Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).

~ Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).

~ Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.

~ Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.

~ Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de suministros y servicios no personales, aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

~ Normas relativas a la UTEC: Ley de creación N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y disposiciones aplicables de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.

~ Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

## **5. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado**

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento (Decreto N° 275/013), así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

## **6. Exención de responsabilidades**

UTEC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente

**Universidad Tecnológica**

llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para UTECH, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

UTECH podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante aclaraciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las aclaraciones serán publicadas en la página de compras estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original. Asimismo, la UTECH tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

## **7. Aceptación**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de condiciones.

Asimismo, el oferente acepta someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

## **8. Precio del Pliego**

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). El mismo no tiene costo.

## **9. Registro Único de Proveedores del Estado**

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el

Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, asistiendo a un punto de atención personalizada <http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/puntos-atencion/>. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado %ACTIVO+ en RUPE.

A partir del 1° de Abril, para las contrataciones de los organismos de la Administración Central y Organismos del artículo 220 de la Constitución, el SICE controlará que los proveedores adjudicatarios cumplan con la inscripción en el RUPE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario 155/013. En aquellos procedimientos de contratación no comprendidos en las excepciones establecidas en el artículo 2 de dicho Decreto, al momento de cambiar el estado de una adjudicación en el SICE a "Adjudicación preparada", se controlará que todos los proveedores adjudicatarios se encuentren en estado "ACTIVO" en el RUPE.

## **10. Presentación de Ofertas**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo II el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

**Universidad Tecnológica**

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013). Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto N° 275/013).

Los oferentes deberán ingresar la propuesta económica de precios en pesos con impuestos desglosados. En caso de no desglosar los impuestos se entenderán incluidos en el precio total ofertado.

Al momento de cotizar en línea se deberá seleccionar en el sistema, la moneda de **cotización la opción pesos uruguayos**.

## **11. Contenido de las Ofertas**

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

- ✓ El formulario de identificación del oferente (Anexo 1) debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (Rupe) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema.
- ✓ Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989, sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (art. 61), si correspondiere y solo se solicitará a la empresa que resultase adjudicataria.
- ✓ Archivo adjunto de la propuesta con el detalle del valor hora/hombre en moneda nacional, la cual regirá a partir del momento en que se tome el servicio, desglosando el porcentaje que corresponde a mano de obra, a leyes sociales y a materiales. En forma separada se indicarán los impuestos

**Universidad Tecnológica**

y su porcentaje. A falta de información con respecto a los impuestos se entenderá que los mismos están incluidos en el precio ofertado.

- ✓ Detalle de los útiles, materiales y equipos que se utilizarán, en la propuesta cotizada: se especificará claramente qué productos se utilizarán para la limpieza, p/ej. Hipoclorito de sodio, detergente, cera, con indicación marca y calidad.
- ✓ Antecedentes de la empresa en trabajos similares de hasta 5 años atrás (desde 2013 inclusive hasta el presente). Los servicios deben haber sido prestados como mínimo durante el lapso de un año en forma ininterrumpida. Se debe adjuntar Formulario de %Declaración Jurada de antecedentes+ (Anexo 3) e incluir referencias que avalen esta condición (por ejemplo: carta de clientes, o referencias con datos de contacto de las mismas). Para ser tenidas en cuenta, deben incluir Año desde y hasta cuándo se prestó o presta el servicio; nombre de contacto y teléfonos. También podrán ser presentadas cartas de referencias de clientes con datos de contacto de los mismos y fecha.
- ✓ Detalles específicos que el Oferente entienda pertinente a los efectos aclaratorios de la propuesta cotizada, ya sea detalle servicios que propone suministrar, se podrán presentar mejoras al servicio requerido por UTEC, siempre y cuando sean a beneficio de ésta y cumplan con el objeto específico de la presente licitación.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación adicional y folletos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como %no cumple dicho requerimiento+, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013). Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo

**Universidad Tecnológica**

exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Información confidencial y datos personales:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

**Solo se considera información confidencial:**

- ~ La información relativa a sus clientes.
- ~ La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- ~ La que refiera al patrimonio del oferente.
- ~ La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- ~ La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
- ~ Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**En ningún caso se considera información confidencial:**

- ~ La relativa a los precios.
- ~ La descripción de bienes y servicios ofertados.
- ~ Las condiciones generales de la oferta.

**Universidad Tecnológica**

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N°18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

## **12. Cotizaciones y precios**

El oferente deberá cotizar el costo por hora del servicio para cada instalación de la UTECH referida en la presente Licitación, el cual deberá cotizarse en pesos uruguayos, de la siguiente manera:

Ítem 1: Precio de la hora de Limpieza integral del local para realizar las tareas detalladas en el punto 1 para cada instalación.

**El monto cotizado impuestos incluidos, incluirá el total de lo que UTECH debe pagar al adjudicatario, no abonándose suma alguna por ningún otro concepto fuera de lo establecido.**

Deberán desglosarse los impuestos que corresponda adicionarles, de lo contrario, se considerará que el precio cotizado **incluye** todos los impuestos vigentes a la fecha.

Corresponderá al Adjudicatario el pago de los impuestos vigentes o que se creen en el futuro, y que fueren aplicables a la adjudicación respectiva.

El modo de proceder a cotizar en SICE es ingresando en el ítem a cotizar (En este caso al Ítem 1 código 7022 Limpieza Integral de locales). Si la oferta difiere según la ubicación de las instalaciones (Lico Armand Ugón / Ex destilería Ancap en La Paz), se puede ingresar dos veces la oferta para cotizar la hora de limpieza para cada

Universidad Tecnológica

instalación; para ello en el campo %Variación+se debe indicar a que instalación de la Utec corresponde e ingresar el monto por hora de la oferta desglosando impuestos.

Es obligatorio cotizar los trabajos para las dos instalaciones solicitadas: el Liceo Armand Ugón y la ex destilería ANCAP La Paz. En caso de cotizar un único precio, se entenderá que el mismo rige para las instalaciones referidas.

**Los mismos se adjudicarán a un mismo proveedor. A tal efecto, es obligatorio que las empresas interesadas coticen las horas de limpieza para las dos instalaciones.**

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio si la hubiere, se le dará valor al primero.

UTEC será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

### **13. Plazo de contratación**

La vigencia de la contratación será desde el inicio efectivo de las actividades, por un plazo de 12 (doce) meses, con opción a prórroga por parte de UTEC por hasta 12 (doce) meses más.

### **14. Forma de Pago**

El pago se realizará a través del SIIF conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales y al cumplimiento a satisfacción de UTEC de los servicios detallados en el presente Pliego. El servicio mensual, así como eventualmente las horas adicionales que se hayan generado a demanda de UTEC, deberán facturarse a mes vencido.

Los oferentes establecerán las condiciones de pago pretendidas considerando que UTEC no aceptará plazos menores a los 45 días contados a partir de la fecha de presentación de la factura correspondiente. No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a las horas efectivamente consumidas.

**Universidad Tecnológica**

La Factura se presentará en la Unidad de Logística y Operaciones de UTECH sita en Av. Italia 6201 Edificio Los Talas, Litu, de Lunes a Viernes. Dicha Factura deberá contener: N° de Licitación, mes del servicio y, en su caso, cantidad de horas adicionales efectivamente realizadas, monto unitario y monto total, impuestos incluidos.

No se tramitarán las facturas por servicios que no cuenten con la conformidad otorgada por funcionarios de UTECH, del lugar donde se va a prestar el servicio. En caso de existir servicios con calificaciones no aceptables, será carga de la empresa presentar los descargos correspondientes, mientras tanto no se dará ingreso a la Factura respectiva hasta que no se resuelva la disconformidad de la prestación.

Solo se pagarán aquellas horas de servicio que sean expresamente requeridas por UTECH y realizadas por el adjudicatario.

En general, UTECH no abonará servicios no realizados o no conformados. Se realizará el control de la prestación teniendo en cuenta la conformidad del servicio que fue otorgada y la cantidad de horas realizadas de acuerdo a lo informado por los funcionarios de la UTECH, donde se realiza la prestación.

La UTECH tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios impagos a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

### **15. Fórmula de ajuste de precios**

El precio pactado se aplicará de acuerdo a las leyes en vigencia y se reajustará en los meses de Enero y Julio de cada año, de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica: 90% según evolución del Consejo de Salario recogido en los decretos del Poder Ejecutivo, Grupo 19, Subgrupo 07; y 10% según variación IPC del período.

No se aceptará otra fórmula de ajuste; en caso de expresarse se considerará como no incluida.

Por el sólo hecho de presentarse a la Licitación, acepta como único sistema de ajuste el establecido en este Pliego Particular de Condiciones, y que no habrá otro sistema como interés, moras, etc. No se aceptarán ofertas que establezcan intereses por mora.

## **16. Plazo de Validez de la Oferta**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por un **plazo** no menor a 90 (noventa) días a partir de la fecha de la apertura de las mismas, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días, salvo que mediare comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

## **17. Apertura de las ofertas**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada

La UTEC verificará en el Sistema de información de compras estatales (SICE) la vigencia de los certificados Único de la Dirección General Impositiva y Común del Banco de Previsión Social. En caso de constatarse que no se encuentran vigentes se

otorgará un plazo de **dos días hábiles** para presentar ante Administración General de UTEC los certificados vigentes.

APERTURA ELECTRÓNICA UTEC	
Ciudad:	Montevideo
País:	Uruguay
Fecha:	20/11/2017
Hora:	17:00

### **18. Consultas y comunicaciones:**

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: [compras@utec.edu.uy](mailto:compras@utec.edu.uy) hasta la fecha 10/11/2017, hora 17:00. **Las consultas realizadas y sus respuestas serán publicadas en la página web de compras estatales.** Teléfono 2603 88 32 Int. 101. El plazo máximo para emitir tales respuestas será hasta 3 días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

**Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.**

**Prórroga de la apertura:** La UTEC podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, prorrogar el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

En caso que un oferente necesite prórroga de la apertura de ofertas, deberá formular su solicitud por escrito con una antelación no menor a los 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha establecida en el Pliego para la apertura. La UTEC se reserva el derecho de conceder la prórroga en los términos solicitados, rechazar la solicitud, o conceder una prórroga menor a la solicitada.

**Universidad Tecnológica**

La UTEC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas. UTEC no podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de UTEC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por UTEC.

## **19. Notificaciones**

Toda notificación o comunicación que UTEC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico y correo electrónico alternativo constituidos por cada oferente en el Formulario de identificación del oferente (Anexo I).

## **20. Evaluación de las ofertas**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico - formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad.

Aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad jurídico . formal, pasarán a revisión por el Equipo Técnico y de Especialistas, el cual efectuará un informe, identificando las ofertas elegibles que cumplen técnicamente con los requerimientos del pliego estableciendo un orden de preferencia entre ellas.

La UTEC seleccionará a la empresa adjudicataria con enfoque multicriterio según el estudio de los siguientes aspectos ponderados:

~ Organización, recursos materiales y humanos a aplicar al servicio, así como su capacidad operativa: **hasta 40 puntos**. Detalle de la organización: equipo, estructura, prestaciones y beneficios para empleados etc. (hasta 15 puntos), maquinarias, útiles

**Universidad Tecnológica**

(hasta 10 puntos), productos a utilizar (hasta 10 puntos) y equipo humano asignado al servicio (hasta 5 puntos). A tales efectos, deberá presentar lista del personal con el que se pretende inicialmente atender el servicio, con sus respectivos CVs.

“ Antecedentes favorables de la empresa en prestaciones similares: **hasta 20 puntos**. A tales efectos, deberá presentar lista de clientes con mención de persona y teléfono de contacto. Solamente se tomará en cuenta antecedentes entre los años 2013 hasta el presente y que los mismos hayan sido prestados como mínimo durante el lapso de un año en forma ininterrumpida. Se asignarán hasta 20 puntos por los antecedentes favorables.

- Precio total del Ítem\* (por 5130 horas/hombre): hasta **40 puntos**.

\*El precio total del ítem+se calculará multiplicando el precio hora, impuestos incluidos, por la cantidad máxima de horas solicitadas. En caso de haber cotizado para cada instalación (%variante+) un precio hora distinto según la localidad, el precio total del ítem+ se calculará de la siguiente forma: el precio de hora de limpieza en los laboratorios en la ex destilería ANCAP se ponderará en un 78.95% del precio total del ítem+ (estimado de 4050 horas) y el precio de la hora para la limpieza en el Liceo Armand Ugón se ponderará en un 21.053% del precio total del ítem+ (estimado de 1080 horas). Dicha ponderación es a los solos efectos de la evaluación económica, no quedando UTEC comprometido a requerir exactamente las horas estimadas para cada localidad.

“ Se asignará al \*Precio Total más económico un **puntaje de 40** y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica. La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente, para cada propuesta:  $\text{Puntaje Económico} = 40 \times \text{Pb} / \text{Pi}$ , donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican y Pi el precio de la propuesta en consideración.

UTEC se reserva el derecho de:

- considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

**Universidad Tecnológica**

- realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, UTEC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

## **21. Adjudicación**

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de %ACTIVO+ en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

UTEC podrá adjudicar los servicios solicitados según el ítem cotizado total o parcialmente el ítem, podrá no adjudicar alguna variante del ítem solicitado sin que ello implique una modificación en el precio unitario de cada oferta.

En caso de conflicto entre estas Bases y la oferta que no sean resueltas expresamente en el Contrato, primarán estas Bases, salvo que en la oferta se haya establecido un apartamiento expreso debidamente resaltado en un capítulo especial preparado a tales efectos.

**Contratación parcial:** La UTEC podrá, basado en los criterios establecidos en la evaluación de ofertas, aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas que reciba. En caso de exclusión de cualquier variante cotizada o variación en la cantidad solicitada, los oferentes no podrán reclamar por ello una modificación, ni una variación en la cotización de los restantes.

En caso de aceptación parcial de la Oferta, se establecerá con claridad los variantes, ítems incluidos en la contratación, cantidades y sus respectivos precios al firmarse el contrato definitivo.

UTEC podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

Una vez adjudicada la licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente a los oferentes y adjudicatarios.

**Comunicación al Adjudicatario:** La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado), constituirá la confirmación de la adjudicación. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica constituida por cada oferente en el Formulario de Identificación del oferente (Anexo I). La notificación de adjudicación, el Pliego de Bases y Condiciones, así como los documentos del proceso (preguntas y respuestas), y la Oferta del oferente constituirán el contrato entre las partes.

Posteriormente, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en caso de corresponder.

El incumplimiento de lo anterior en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de UTEC. En tal caso, la UTEC podrá adjudicar el llamado al oferente que hubiera obtenido el segundo mejor puntaje.

## **22. Responsabilidad**

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas así como todo otro gasto, tributo, honorario

**Universidad Tecnológica**

o concepto anterior a la firma efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTEC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Corresponderá al Adjudicatario el pago de los impuestos vigentes o que se cree en el futuro, y que fueren aplicables a la prestación del servicio contratado: si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

### **23. Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes y especialmente contra terceros.

El adjudicatario está obligado a realizar el servicio en forma continua, lo que significa que por ningún motivo el mismo podrá ser suspendido.

Si UTEC comprobara irregularidades o faltas, de parte del adjudicatario y/o el personal de la empresa adjudicataria, el adjudicatario queda obligado a adoptar la decisión que se determine sin que la UTEC resulte obligada a resarcirle suma alguna.

Dentro de los 3 (tres) días hábiles siguiente a la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar en el Área de Adquisiciones y/o al Área Contable, planilla de trabajo y nómina del personal afectado al servicio con su correspondiente asignación horaria. Cualquier modificación de personal deberá ser comunicada y constar en la planilla de trabajo (de la cual se presentará fotocopia) y en la nómina que a tales efectos se presentará en la mencionada Área.

**Universidad Tecnológica**

El adjudicatario deberá informar con antelación la sustitución de cualquier persona asignada al servicio. Dicha sustitución e información deberá ser acompañada de los argumentos respectivos presentándose el currículum vitae de la nueva persona a afectar al servicio. UTEC se reserva el derecho de aceptar o no la sustitución, siendo el caso de negativa, el adjudicatario seleccionará nuevo personal.

Asimismo, UTEC se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario la sustitución de personal asignado al servicio, por faltas graves o leves reiteradas. UTEC proporcionará por escrito los argumentos que motiven la decisión. El adjudicatario tendrá 72 (setenta y dos) horas para la sustitución, no prorrogables.

**Control:**

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las normas laborales, especialmente las relacionadas con la contratación de menores y de seguridad siendo el único responsable del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las leyes sociales por su personal.

El adjudicatario se obliga a suministrar toda documentación que le fuere requerida por UTEC a efectos de corroborar el cumplimiento de las mencionadas obligaciones. La comprobación del incumplimiento de las normas laborales y de seguridad social será causa de rescisión del contrato y cobro de los daños patrimoniales irrogados a la Administración.

La firma adjudicataria deberá tener a todo el personal inscrito en el Banco de Previsión Social y con el correspondiente seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus obreros y empleados, previsto en la ley y sus reglamentaciones. El personal que desempeña tareas en los locales designados, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo. En caso de accidentes UTEC no se responsabiliza de los daños que sufra el personal.

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provoque su personal tanto a funcionarios y bienes de UTEC o a terceros, debiendo asumir sus costos y responsabilidades.

También será la única responsable por cualquier accidente de su personal, liberando de toda obligación a UTEC, quien se reserva además el derecho de exigir a la

**Universidad Tecnológica**

empresa contratada los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria asignados al cumplimiento de las tareas detalladas en el presente Pliego, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios. El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario.

UTEC se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como de las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

UTEC tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria.

En virtud del derecho que la normativa legal vigente confiere a UTEC y en particular el art. 4º de la ley Nº 18.251 de 6 de enero de 2008, el adjudicatario deberá exhibir los documentos detallados a continuación en los plazos que se establecen:

- a)** Se deberá presentar dentro de los primeros 14 (catorce) días corridos de cada mes, y de coincidir feriado o fin de semana, el día hábil inmediato anterior, la siguiente documentación, según corresponda a mes vencido o corriente, atento a los plazos que a cada documento le confiere la normativa legal aplicable: a) Declaración Nominada de Historia Laboral completa; b) Factura y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional; c) Certificado Común del BPS; d) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales; e) Planilla de Control de Trabajo MTSS;
  
- b)** A efectos de fiscalizar y cumplir las normas citadas en el literal anterior, así como el Decreto Ley 14.159, en la redacción dada por el artículo 719 de la Ley 16.170, se requiere que los recibos de haberes salariales del personal afectado al servicio en UTEC, sean presentados debidamente firmados por los empleados

Universidad Tecnológica

respectivos al día 14 (catorce) corridos de cada mes y de coincidir feriado o fin de semana, el día hábil inmediato anterior.

c) Cuando corresponda modificación o cambios de cualquier naturaleza, se deberá presentar el convenio colectivo aplicable firmado por las partes.

En caso de que la firma adjudicataria realice un cambio de Domicilio constituido, deberá informar en forma escrita e inmediata el nuevo Domicilio durante la vigencia de la presente contratación.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin el previo consentimiento de UTEC, conforme a las normas vigentes en la materia.

**Confidencialidad:** El oferente que resulte adjudicado, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por la UTEC o generada como resultado de la contratación. En consecuencia no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de la UTEC.

## ***24. Ampliaciones del contrato***

La UTEC se reserva la facultad de ampliar hasta el 100% del monto adjudicado en iguales o mejores términos comerciales, o en términos más ventajosos de los que resulten en la oferta adjudicada, en los términos del art. 74 del TOCAF.

## ***25. Incumplimientos***

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de UTEC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación. UTEC realizará durante la ejecución de la contratación y al cierre de la misma una evaluación de la

Universidad Tecnológica

performance del proveedor que pasará a integrar el sistema de información de proveedores de UTEC.

**Incumplimientos subsanables o parciales:** En caso de incumplimientos subsanables o parciales del contrato por parte del adjudicatario, la Administración procederá en primera instancia a apercibir y en segunda instancia podrá aplicar multas y, luego de reiteradas faltas por incumplimiento, UTEC podrá rescindir el contrato.

**Incumplimientos graves:** En casos graves y en forma fundada, UTEC podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las actuaciones que pueda promover la Administración por daños y perjuicios causados como consecuencia del incumplimiento.

## **26. Mora y Sanciones**

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por la sola falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el mismo, derivada de su oferta, adjudicación o contrato, ya sea vencimiento de los plazos, términos acordados, o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

**Servicios no Aceptables:** Para el incumplimiento dado en cuanto a la forma de prestación, UTEC podrá aplicar multas proporcionales al incumplimiento incurrido, pudiendo las mismas ir desde el 3% del monto mensual del servicio contratado y hasta el 100%, según la gravedad del hecho.

**Inasistencias:** Por cada día de incumplimiento del servicio, la Administración podrá aplicar una multa equivalente al doble de la cantidad que le hubiera correspondido cobrar al contratista, con la actualización establecida en la paramétrica pertinente.

**Aplicación de las Multas:** Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar, sobre el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato. En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga

## **27. Causales de rescisión**

UTEC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- ✓ Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de Concordato.
- ✓ Cuando UTEC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre UTEC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- ✓ Descuento de multas en hasta tres facturas.
- ✓ Cuando el contratista no cumpliera con horarios o servicios acordados o no cumpliera con sus obligaciones en la forma prevista.
- ✓ En caso de hurtos o hechos similares relacionados con el servicio contratado.
- ✓ Los bienes y/o servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- ✓ El adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTEC evaluar otras causales de rescisión.

## **PARTE II . ANEXOS FORMULARIOS**

### **Anexo I - Formulario de identificación del Oferente**

**Licitación Abreviada Nº 10/2017**

Razón Social de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Comercial de la Empresa: \_\_\_\_\_

R. U. T.: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay \_\_\_\_\_

**Calidad de Oferente:**

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta  (si corresponde)

**Domicilio a los efectos de la presente licitación:**

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Correo electrónico alternativo: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:**

<b>Nombre:</b>	<b>Documento:</b>	<b>Cargo:</b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMAS: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas: \_\_\_\_\_

## ***Anexo II Ë Instructivo cotización en línea web compras estatales***

### **Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran

**Universidad Tecnológica**

cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: [capacitacioncompras@acce.gub.uy](mailto:capacitacioncompras@acce.gub.uy)

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 por mail: [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy) o por el teléfono 2903 11 11.

